

# UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA RESOLUCIÓN Nº 527-COG-P-UNICA-2012

Ica, 04 de Mayo del 2012

#### VISTO:

El Oficio Nº 0230-D/OGCT-UNICA-2011, del Director de la Oficina General de Cooperación Técnica, mediante el cual remite el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA Y LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Nacional de Rectores, como ente rector del sistema universitario del país y en mérito a lo previsto por el artículo 90° de la Ley N° 23733, Ley Universitaria, tiene por finalidad coordinar y orientar las actividades académicas y administrativas de las universidades del país, así como velar por la gobernabilidad institucional y autonomía universitaria;

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y econômica, previsto en el Art. 18º la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria Nº 23733, y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución Nº 1365-2011-ANR, de la Asamblea Nacional de Rectores se declara en conflicto de gobernabilidad a la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y cesar en sus funciones a los profesores que a la fecha vienen ejerciendo cargos de autoridades universitarias en los diversos órganos de gobierno. Conformando una Comisión de Orden y Gestión;

Que, con Resolución Nº 1365-2011-ANR, de la Asamblea Nacional de Rectores, en su artículo 3º establece que la Comisión de Orden y Gestión dentro del proceso de intervención, hará las veces de Consejo Universitario y Asamblea Universitario. El Presidente hará las veces de Rector, el primer vicepresidente hará las veces de vicerrector Académico y el segundo vicepresidente hará las veces de vicerrector administrativo;

Que, la Asamblea Nacional de Rectores mediante Resolución Nº 0178-2012-ANR de fecha 27 de Febrero del 2012, amplia por ciento veinte días (120) el plazo otorgado a la Comisión de Orden y Gestión de Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, designado mediante Resolución Nº 1365-2011-ANR, con cargo a dar cuenta a la Comisión de Coordinación Interuniversitaria;

Que, el Artículo 5º inciso d) del Estatuto Universitario establece como fines de la Universidad "Proyectar la acción universitaria y sus servicios a la comunidad, promoviendo y liderando su desarrollo económico y social";

Que, a los veintiséis días del mes de Abril del año 2012 en señal de conformidad suscriben el convenio las partes, estando la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica representada por su Presidente de la Comisión de Orden y Gestión Dr. Manuel Hernán Amat Olazaval y; por la otra parte la Asociación Deportiva Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica representado por el Ing. Felix Guillermo Fuentes Quijandría;



## Resolución Nº 527-COG-P-UNICA-2012

Que, el objeto del presente Convenio es el de establecer, desarrollar actividades deportivas que beneficien a la comunidad universitaria, ciudad de Ica, la Región y el País;

Que, el presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción por un periodo de tres (03) años;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Presidente de la Comisión de Orden y Gestión;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA Y LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, documento que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Transcribir la presente Resolución a la Asociación Deportiva Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, Oficina General de Imagen Institucional y Protocolo, Oficina General de Cooperación Técnica y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento, trámite, ejecución y cumplimiento del presente Convenio.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Luis A. Pecho Tataje

UNETED THE SACIONAL SAN FUIS GONEROAT TE MA YEORETARIA GENERAL TRANSCRIPCION

Fochs

For Of portal de Trauspareucio

L'acco rente se para su consuntrese y finasis, para a

Laco del original da flasolución N

Atentam<del>ienta</del>

Luis A. Pecho Tataje secretario general

Dr. MANUEL HERMAN AMAT CLAZAVA COMISION DE ORDEN Y GESTION ORESIDENTE